



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 610 -2024-GOB.RED.ICA/DRSA-R.S.I/D.E

Ica, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°0080-2024-RDSICA/U.L., remitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Ica, Unidad Ejecutora N°406-RED de Salud de Ica;

CONSIDERANDO:

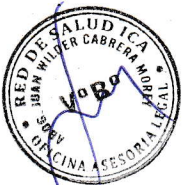
Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N 344-2018-EF y las normas modificatorias se aprueba su reglamento;

Que, el numeral 15.2) del artículo 15° Texto Único Ordenado de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que: el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe de prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 15.3) del Artículo 15° Texto Único Ordenado de la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que: el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N 002-2024-GORE-ICA/GR de fecha 04 de enero del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Pliego: Unidad Ejecutora 406 de la Red de Salud;

Que, mediante Informe N° 0080-2024-RDSICA/UL de fecha 03 de setiembre de 2024, el jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en la que se deberá incluir (01) procedimiento de selección;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N°406-RED DE SALUD DE ICA



Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA REGENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL DEL ESTADIO JOSE PICASSO PERALTA, CENTRO DE SALUD LA PALMA GRANDE, CENTRO DE SALUD LA TINGUIÑA PERTENECIENTE A LA RED DE SALUD ICA	Adjudicación Simplificada	S/243,200.00	septiembre	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO

Que, en dicho contexto las pautas normativas indicadas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado es concordante con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N° 344-2018-EF y normas modificatorias que se cita:

Art. 6 Plan Anual de Contrataciones:

Numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas provista en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

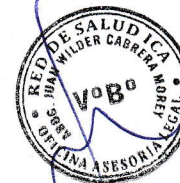
Numeral 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviera en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo de ser el caso.

Numeral 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad.

Que, estando a la expuesto por la Ley N 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado pro Decreto Supremo N° 344-2018-EF sus normas modificatorias y en uso de las atribuciones y facultades otorgada mediante Resolución Directoral N° 700-2023-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I/D.E. donde se delega atribuciones y facultades al Director Administrativo y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica para el ejercicio fiscal 2024, incluyendo (01) procedimiento de selección.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
UNIDAD EJECUTORA N°406-RED DE SALUD DE ICA



ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo establecido por Ley, así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
RED DE SALUD ICA - PALPA - HAZCA

CD. JAIME FERNANDO SALOMON REYES
COP 14348
DIRECTOR EJECUTIVO



DISTRIBUCION
OAL/RSI
OA/RSI
INTERESADOS
JFSR/DE-RSI
ASRP/J.U.RR.HH
MLGHA/UL